

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.
Lebrija, septiembre 28 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre veintiocho (28) de dos mil veinte (2020)

De conformidad con lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, se releva del cargo al abogado Néstor González Díaz, y en su lugar se designa como curador ad-litem., de los demandados JOSUE CAMARGO PEDRAZA Y JUAN DE DIOS CAMARGO, al doctor FREDDY HERNANDEZ GUALDRON, calle 36 No. 19 – 18 oficina 801 Edificio Grancolombiana de Bucaramanga, celular 3176608907, freddyhernandezgualdron@gmail.com

La parte actora contactará al designado para enviarle los traslados respectivos, previa aceptación del cargo y notificación del auto de mandamiento de pago.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ea2f097f3bf32e76b65dbe78118da58e58f7ffca93b1f4f244c36ec522c98a31

Documento generado en 28/09/2020 12:35:14 p.m.